

Mirando al futuro



JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ IGLESIAS Periodista

El Estado del bienestar: presente y futuro (II)

Hablábamos el mes pasado del Estado del bienestar, de cuando y donde surgió, de los distintos tipos que existen y de su crisis. Acabábamos dejando entrever una cierta esperanza de futuro con la empresa privada de por medio.

Efectivamente, como decíamos, las ventajas sociales características de la Europa rica van lentamente retrocediendo en algunos países y, en otros, sencillamente no avanzan. Mientras tanto, el tercer sector (denominado así para diferenciarlo del sector público y del sector privado) se ha desarrollado de una manera extraordinaria y el Estado deja paso a la iniciativa privada, que entra de una forma decidida en ciertos ámbitos que antes eran estrictamente públicos. Esto último abre la puerta a que, lógicamente, los recursos ya no son solamente del Estado, sino también privados, lo que, a su vez, provoca la creación de organizaciones, también privadas, con fines

lucrativos o no, para gestionar estos recursos. Pero ese tercer sector que suple el espacio dejado por el Estado en el ámbito social no puede vivir solamente con el dinero que le proporciona éste, y el diferencial sólo puede venir de la empresa privada.

Y ése es el empeño de muchos en los últimos años: que la empresa se implique más con la sociedad y no sea sólo un mero generador de beneficios. Se le ha llamado

“Empleo, educación, deporte adaptado, ocio y turismo o nuevas tecnologías son campos donde la acción social de la empresa puede jugar un papel fundamental”

Responsabilidad Social Empresarial (RSE) o Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y es un término que hace referencia al conjunto de obligaciones y compromisos, legales y éticos, tanto nacionales como internacionales, que se derivan de los impactos que la actividad de las organizaciones producen en el ámbito social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos. En España se han escrito en los últimos años cientos de artículos en la prensa económica y en las publicaciones del tercer sector. Hay entidades que le dedican una atención prioritaria, existe el Observatorio de la RSC, incluso, se creó en febrero de 2005 una subcomisión parlamentaria en el Congreso de los Diputados encargada de estudiar la RSE. Todo un despliegue que da idea de la importancia presente y futura del papel de las empresas en el ámbito social. Y dentro de este concepto, a las personas con discapacidad nos afecta de una manera muy especial la denominada Acción Social de la empresa, que es la dedicación de recursos empresariales a proyectos relacionados con personas desfavorecidas. Empleo, educación, deporte adaptado, ocio y turismo o nuevas tecnologías son campos donde la Acción Social de la empresa puede jugar un papel fundamental. El problema es que, aunque se avanza y las empresas se implican cada vez más, estamos a años luz de que exista una verdadera toma de conciencia empresarial que les permita cumplir con ese papel que la sociedad les reclama.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

El CERMI pide que la futura ley sobre universidades tenga una disposición adicional dedicada a las personas con discapacidad

Considera que el borrador del actual texto es insuficiente y regresivo

El CERMI ha enviado una carta a la recién nombrada ministra de Educación, Mercedes Cabrera, pidiéndole que incluya una disposición adicional específica sobre personas con discapacidad en el Anteproyecto de Ley de Universidades que presente al Consejo de Ministros por entender que el borrador actual es insuficiente y regresivo en esta materia.

En la propuesta de disposición elaborada por el CERMI, la plataforma de representación del sector de la discapacidad indica que los estudiantes y los demás miembros con discapacidad de la comunidad universitaria no podrán ser discriminados por razón de su discapacidad y tendrán que contar con los medios necesarios para asegurar la igualdad real y efectiva de oportunidades en relación con el resto de componentes universitarios.

Para impulsar esta igualdad, el CERMI propone que las universidades establezcan con carácter



Mercedes Cabrera, ministra de Educación

permanente un ‘Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad’ que tenga como finalidad “prestar apoyo integral a los estudiantes con discapacidad que presenten necesidades especiales o particulares asociadas a su circunstancia personal y social”.

En este programa ha de haber una unidad específica destinada a atender las demandas singulares de los alumnos con discapacidad, así como servicios permanentes de intérpretes de lengua

de signos española, o lenguas de signos de ámbito autonómico.

Igualmente, el programa deberá facilitar las ayudas técnicas, material y equipamiento para el acondicionamiento del puesto de estudio, en caso de ser necesario; la eliminación de barreras de todo tipo; transporte accesible y colegios mayores o residencias accesibles, entre otros servicios.

La disposición adicional, que el CERMI ha remitido a la mi-

nistra, señala también que los estudiantes con discapacidad “tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario (diplomatura, licenciatura o doctorado)”.

Del mismo modo, el texto hace hincapié en el derecho de los estudiantes con discapacidad a que se les adapten, “en procedimientos, forma y tiempo”, tanto los procesos selectivos para el ingreso a las universidades, como los posteriores exámenes académicos, si así lo precisan.

Por último, el CERMI subraya en su texto que los edificios, instalaciones y dependencias de las universidades, incluidos también los espacios virtuales, así como el suministro de información, deberán ser accesibles para todas las personas.

www.cermi.es

PROYECTO DE LEY DE REFORMA FISCAL

El sector de la discapacidad propone una reducción de 18.000 euros en la declaración del IRPF para las personas que contraten a un cuidador

El CERMI reclama que las personas con discapacidad se puedan beneficiar de una reducción de 18.000 euros en la declaración del IRPF si tiene que contratar a un cuidador, aunque deberá acreditar el gasto con facturas o certificando el pago de un salario. En la actualidad la reducción establecida es de 2.270 euros, considerada insuficiente por el CERMI.

Así consta en la propuesta de enmiendas que el CERMI ha remitido a los grupos parlamentarios para que las tengan en cuenta durante la tramitación del Proyecto de ley de reforma fiscal, que ya está en el Parlamento.

La reducción permite descontar esa cuantía de los rendimientos obtenidos, con lo que no tributa y el contribuyente con discapacidad no ha de pagar impuestos por ella. Es decir, si gana 30.000 euros y gasta 18.000 euros en un cuidador, sólo paga impuestos por los 12.000 euros restantes (aunque habría que descontar también los diferen-



tes mínimos personales).

Además, se reclama mantener la reducción del 50 por ciento para el rescate de los planes de pensiones, que ha quedado reducida al 40 por ciento en el Proyecto de ley. La redacción hecha por el Gobierno no garantiza claramente que las personas con discapacidad puedan beneficiarse de esta ventaja.

Otra de las enmiendas remitidas a los grupos parlamentarios aboga por duplicar el mínimo por descendiente con discapacidad, de forma que pase de 1.400 a 2.800 euros. A ello se añade una batería de enmiendas dirigidas a declarar exentas algunas percepciones, caso de las prestaciones derivadas de incapacidad permanente parcial, aquella fruto de una disca-

padidad mayor del 33 por ciento, pero que no impide a la persona el desarrollo de su profesión.

El sector de la discapacidad pide declarar exentas las ayudas destinadas a financiar la estancia en residencias de todos las personas con discapacidad, y no sólo de aquellas con un grado superior al 65%. Otro punto es el referido a los ingresos recibidos por participar en ensayos clínicos que contribuyan a encontrar soluciones a discapacidades o mejorar la calidad de vida de la persona.

En cuanto a las deducciones, el CERMI pide que se implante una destinada a los gastos que puedan tener los vecinos de personas con discapacidad por adaptación del edificio; o una del 80 por ciento por lo aportado al cuidado de perros-guía.

Además, el CERMI ha propuesto que se incluya dentro de la unidad familiar a los hijos mayores de edad con discapacidad o a los tutores.

www.cermi.es

IMPUESTO DE SOCIEDADES

El CERMI también ha presentado una batería de enmiendas dirigidas al Impuesto sobre Sociedades, en el que el Gobierno quiere eliminar todas las deducciones, incluidas las relacionadas con la discapacidad. El CERMI reclama que se mantengan y, en algunos casos, se incrementen.

► Es el caso de la deducción por adaptación de vehículos para personas con discapacidad, que el CERMI propone situar en el 25 por ciento, frente al 10 por ciento actual.

► En cuanto a las deducciones por creación de empleo para personas con discapacidad, hoy en 6.000 euros y que el Gobierno quiere suprimir, el CERMI reclama que alcance los 9.000 euros.

► El CERMI propone a los grupos parlamentarios la implantación de una deducción del 35 por ciento por inversiones en obras e instalaciones de adecuación necesarias para la accesibilidad y la comunicación sensorial de las personas con discapacidad.

► También quiere que todos los centros especiales de empleo, con independencia de su naturaleza, queden exentos del Impuesto de Sociedades.

